**PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL“CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA (CRISCOS)”**

**UNRC: Convocatoria 1º semestre de 2023**

La Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Río Cuarto tiene el agrado de informar que se encuentra abierta la Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) para el 1º Semestre del Año 2023.

Este Programa surge de la incorporación de la UNRC mediante Resolución del Consejo Superior Nº 166 de fecha 28 de Agosto de 2007.-

ANTECEDENTES:

CRISCOS, es un organismo subregional; sin fines de lucro; dedicado a la integración y la colaboración interuniversitaria, estando constituido por universidades de Argentina, Perú, Chile, Paraguay y Bolivia, representadas por sus respectivos Rectores.

Es finalidad fundamental del Consejo profundizar el camino de la integración de los pueblos de Sudamérica y en particular, de la Subregión Centro Oeste, con el propósito de ampliar las bases de la cooperación académica, científico tecnológica y cultural entre las universidades ubicadas en la referida zona geográfica

FUNDAMENTACIÓN:

La Visión del programa CRISCOS ha sido definida como la integración de las Universidades de la Subregión, a través de la cooperación mutua, con el fin de asumir los desafíos de la globalización, mejorando su competitividad.

La Misión consiste en profundizar el camino de la integración de los pueblos de Sudamérica, y en particular, de la Subregión Centro Oeste,  con el propósito de ampliar las bases de cooperación académica, científico-tecnológica y cultural entre las Universidades ubicadas en la referida zona geográfica.

Los intercambios de estudiantes se realizan al nivel de carreras de grado, y el requisito del programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas, estableciendo como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de intercambio. La duración de cada intercambio será de un semestre y los estudiantes deben llegar a la ciudad de destino al menos una semana antes del inicio del semestre. Se estipulará un adecuado cronograma a fin de seleccionar con el debido tiempo a los estudiantes, para enviar en tiempo y forma los contratos de estudios a la oficina coordinadora de cada país y para que los estudiantes dispongan del suficiente tiempo para los trámites de obtención de visa.

FINANCIAMIENTO

El programa se financiará de la siguiente forma, teniendo en cuenta que cada universidad es a la vez institución de origen y anfitriona:

**LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN** podrá financiar total o parcialmente, el costo del traslado del estudiante (en función de sus posibilidades presupuestarias).

**LA UNIVERSIDAD DE DESTINO** financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.

*EL ESTUDIANTE AFRONTARÁ LOS GASTOS QUE DEMANDE OBTENER LA VISA RESPECTIVA, Y DEMÁS EROGACIONES PERSONALES NO CUBIERTAS POR EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES.*

En la presente Convocatoria se **financiarán las siguientes plazas en total para movilidades físicas:**

**(Cada Facultad menciona lo que corresponda)**

PME (ESTUDIANTES)

4 PLAZAS (FCE, FH, FI y FCEFQyN)

FCE (pasaje completo)

FH (hasta $200.000 pasaje)

FI (hasta $200.000 para pasaje)

FCEFQyN (hasta $200.000 para pasaje)

En todos los casos la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional financiará el costo del seguro médico.

**Plazo de Presentación de la postulación: 30 de noviembre de 2022**

**Forma de presentación:** La presentación de la documentación deberá ser en formato papel.

**Lugar de presentación: Área de cooperación Internacional de Facultades,** previa consulta al/a los representante/s a cargo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Facultad**  | **Representante**  | **Contacto**  |
| **Ciencias Económicas** | Prof. Daniel Las Heras | *dmlasheras@gmail.com**mariasusanamussolini@gmail.com**posgrado@fce.unrc.edu.ar*Tel 358 4676275Tel 358 4179313 |
| **Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales** | Prof. Fernando Ibáñez | *posgrado@exa.unrc.edu.ar*Tel 358 4676431 |
| **Ciencias Humanas** | Prof. María Soledad Aguilera | *secinvestigacion@hum.unrc.edu.ar*Tel 4676288 [[1]](#footnote-1) |
| **Facultad de Ingeniería:** | Prof. David De Yong | *seceyg@ing.unrc.edu.ar*Tel 4676257 |

**REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN**

* Los estudiantes que se postulen deberán estar matriculados como estudiantes regulares en la Universidad de origen.
* Tener aprobado, al menos, el 40% de la carrera que cursan.
* En caso de desempeñar actividades que impliquen compromisos con la Universidad (cargos docentes, investigaciones, ayudantías, becas, entre otros), el postulante deberá presentar una nota con el aval del Director (beca), autoridad Departamental o Docente Responsable de la Cátedra (ayudantías docente o ayudante/colaborador en Investigación), aceptando dicha participación. Ésta nota deberá acompañarse de aval Institucional emitido por el Decano/a que dé cuenta de su postulación.

**DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN**

* Formulario de postulación firmado por el responsable de Cooperación Internacional de la Facultad y el/la Secretario/a Académico/a de la Facultad.
* Presentar un plan de asignaturas que deseen cursar en el exterior, así como las que pretenden le sean reconocidas en su propio plan de estudios, el que deberá ser acordado entre las unidades académicas de las dos IES participantes.
* **IMPORTANTE:** El reconocimiento de la asignatura queda sujeto a la evaluación del Director de carrera, Profesor responsable y/o comisión curricular y del/de la Secretario/a académico/a de la Facultad correspondiente, lo que quedará plasmado en el contrato de estudio (FI) indicando en la sección “Observaciones” si el reconocimiento será **parcial o total** de la asignatura. Para ello se debe contar con los programas de las asignaturas a realizar por el postulante en la universidad de destino y se agregarán notas correspondientes a profesores responsables de las Asignaturas propias del plan de Estudio y Aval de Sec Académico de la Facultad, en las que se presta conformidad de equivalencia (total o parcial) de las Asignaturas elegidas para cursar en el extranjero y/o eventualmente algún señalamiento particular para ello.
* Incluir en el plan acordado, las asignaturas de carácter optativo, además de las específicas de su carrera.
* Certificado Analítico parcial de materias aprobadas (solicitarlo en Registros de Alumnos con 15 días de antelación). También puede ser un Rendimiento académico extraído del SISINFO, con la correspondiente firma del Secretario/a Académico/a de la Facultad correspondiente Facultad.
* Curriculum Vitae
* Copia de DNI y Pasaporte (En caso de no contar con el pasaporte, se podrá iniciar su tramitación una vez que se informe la selección final)
* Certificado de Salud (emitido por Médico de cabecera o en caso de haber cumplimentado con el examen de salud bianual que se exige desde la Institución a todos los alumnos/as regulares, se podrán dirigir al Centro de Salud de la Universidad para solicitarlo).
* Carta de Motivación
* Se adjuntan los formularios de inscripción y del centro de salud

|  |  |
| --- | --- |
| **CRONOGRAMA**  |  |
| **Lanzamiento de Convocatoria** | **Lunes 07 de noviembre de 2022** |
| **Plazo de presentación de la postulación en la Facultad correspondiente** | **Miércoles 30 de noviembre de 2022 *(hasta las 12:00 hs)*** |
| **Difusión de resultados** ***(página web de la Facultad y de SPyCI)*** | **Miércoles 07 de diciembre de 2022** |

**RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**

Los estudiantes seleccionados para participar del PME deberán:

a. Proponer el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico, el cual es acordado por el Coordinador Institucional y el responsable académico de las unidades académicas de las dos universidades participantes.

b. Posteriormente, a su regreso el estudiante debe presentar el certificado de estudios expedido por la universidad de destino, con los programas correspondientes, los cuales deberán ser reconocidos en forma automática en el expediente académico del alumno.

 **De las universidades de origen y de destino**

a. La universidad de origen debe suscribir, en forma previa a que su estudiante se movilice, un compromiso institucional por el cual se obligue a reconocer los estudios cursados y comprometerse a acreditarlos en el expediente académico del estudiante. Para ello, la máxima autoridad de la unidad académica debe aprobar con su rúbrica el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico.

 b. Las universidades de destino deben emitir el Certificado de Estudios al finalizar el período de intercambio, en forma previa al regreso del estudiante a su país de origen.

 c. Las universidades deben abordar con flexibilidad y amplitud el sistema de reconocimiento de los estudios cursados en el marco del PME sobre la base de contenidos globales que cumplan con similares objetivos académicos y de formación. Para ello, el reconocimiento de estudios debe asentarse sobre los siguientes principios: - Confianza entre las instituciones - Transparencia informativa - Flexibilidad curricular.

Para la transferencia de las calificaciones obtenidas en los estudios realizados en la universidad de destino a la universidad de origen, se debe utilizar la siguiente Tabla de Equivalencias:



En el caso que al momento de la conversión de notas las opciones sean más de una, se debe adoptar la calificación mayor.

En el Certificado de Estudios, la universidad de destino debe incluir en cada asignatura la calificación obtenida por el estudiante según su propia escala de calificaciones y especificar la misma.

 El reconocimiento es obligatorio en el marco del PME y la universidad debe respetar el Compromiso Previo firmado por los estudiantes en forma previa a la movilidad.

1. Toda postulación de la Facultad de Ciencias Humanas deberá presentarse con el aval y toma de conocimiento de los Departamentos correspondientes. [↑](#footnote-ref-1)